



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CAZORLA  
(JAÉN)

**DON ANTONIO-JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN).-**

**HACE SABER:** Que habiendo terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas para proceder a la contratación temporal y creación de bolsa de trabajo para atender las necesidades urgentes para el desempeño con carácter no permanente de tres Monitores de Escuela de Verano, a desarrollar en Cazorla durante el presenta año, desde el día 2 de julio hasta el 31 de agosto, de lunes a viernes, durante la feria y fiestas y eventos en los que se ponga a disposición de los vecinos el servicio de escuela/guardería/ludoteca de verano, y habiéndose nombrado Tribunal calificador de los ejercicios de dicha Oposición, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 712/1982, de 2 de Abril, y a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente, se hace pública la composición en la forma siguiente:

**Presidente:** D. José Lorente Manzano, Interventor Habilitado de este Excmo. Ayuntamiento, titular.-

D<sup>a</sup> María José González Fábrega, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, Suplente.-

**Vocales:**

- D. Francisco Tornero Ruiz.- Administrativo de Admón. General del Ayuntamiento de Cazorla, titular.-  
D<sup>a</sup> María López Marín, Maestra de la Escuela Infantil “Luna de Galileo” de Cazorla, suplente.-
- D. Mario Olivares Martínez, Técnico de Juventud, Cultura y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, titular.-  
D. Antonio López de la fuente, Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, Suplente
- D<sup>a</sup> Antonia María Vela Aranda, Directora de la Escuela Infantil “Lunas de Galileo” de Cazorla, titular.-  
D<sup>a</sup> Raquel Ortega Rodríguez, Maestra de la Escuela Infantil “Lunas de Galileo” de Cazorla, suplente.-

**SECRETARIO:** El del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.-  
Lo que se hace público para general conocimiento.-

Cazorla, 19 de junio de 2018.-

El Alcalde,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.-

Código Seguro de Verificación	IV6UGCLPLY52ZHWC6EGMPYAQOY	Fecha	21/06/2018 13:33:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6UGCLPLY52ZHWC6EGMPYAQOY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6UGCLPLY52ZHWC6EGMPYAQOY</a>	Página	1/1

